



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-021/2024, SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA ALUMNOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO MILITARIZADO "GRAL. MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 26 de junio del 2024, día y momento señalados en acta cuarta formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como la representante de la Unidad Requirente y Contratante de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-021/2024, suministro de uniformes para alumnos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Militarizado "Gral. Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 05 de junio del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-021/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- EXPOPRINT, S.A. DE C.V.
- GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 14 de junio del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Contratante, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





CUARTO.- DIFERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Que siendo el día 19 de junio del 2024, fue celebrado el evento de Diferimiento del acto antes mencionado en el cual se hizo constar que en virtud del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de junio del 2024, signado por el Mtro Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Mtra. Gloria María Morales Martínez, Secretaria de Administración, derivado de la tormenta tropical "Alberto", con la finalidad de salvaguardar la integridad de la población se declaró como medida preventiva inhábil los días jueves 20 y viernes 21 de junio del presente año.

Derivado de lo anterior y toda vez que se tenía programada la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas a las 13:00 hrs del día 21 de junio del 2024 SE DIFIRIO dicho acto, señalando las 13:00 horas del día 24 de junio del presente año, a fin de que se llevara a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. CP. 64000.

Así mismo se informó que la calendarización de los eventos subsecuentes se anunciarían en las actas correspondientes, considerando para efectos del cómputo de los plazos los establecidos en la Ley y su Reglamento.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 24 de junio del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas:

- **EXPOPRINT, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en la partida 2.
- **GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2 y 3.

Así mismo, se hizo constar que las personas morales **EXPOPRINT, S.A. DE C.V. y GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rúbrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.





SEXTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 25 de junio del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Gral. Bgda. D.E.M. Ret. José Manuel Zozaya Gallegos, Director General del Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1, SE DESECHO SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica, específicamente en el inciso k) del punto 7.1 de las bases de la presente licitación el cual establece lo siguiente **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. k) Ficha Técnica, de la partida o las partidas en las que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica de la o las partidas que deseen participar sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE."** Lo anterior toda vez que la ficha técnica presentada por el participante no contaba con la firma autógrafa del representante legal en el espacio designado para ello.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1** tomando en cuenta el punto 23, incisos h), j), s) y t) de la presente licitación.

Por lo anterior y toda vez que no se contó con una propuesta susceptible de análisis para la **Partida 1 SE DECLARO DESIERTA**, conforme a lo establecido en el inciso b) del punto 28.1.

En relación a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **EXPOPRINT, S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, y **GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2 y 3** se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **EXPOPRINT, S.A. DE C.V.** para la **partida 2:**





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1,945	PAR	BOTAS COLOR NEGRO UNISEX SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$438.80	\$853,466.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de acl * IVA 16% *La adjudicación será por partidas				SUBTOTAL	\$853,466.00
				IVA	\$136,554.56
				TOTAL	\$990,020.56

Propuesta económica presentada por la persona moral GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1,945	PAR	BOTAS COLOR NEGRO UNISEX SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$669.00	\$1,301,205.00
3	685	PIEZA	SACO COLOR GRIS PARA DAMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$849.00	\$581,565.00
	841		SACO COLOR GRIS PARA CABALLERO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$969.00	\$814,929.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y				SUBTOTAL	\$2,697,699.00
* IVA 16%				IVA	\$431,631.84
*La adjudicación será por partidas				TOTAL	\$3,129,330.84

En ese sentido, se tuvo que las personas morales EXPOPRINT, S.A. DE C.V. para la partida 2, y GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3 presentaron sus propuestas y garantía de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa EXPOPRINT, S.A. DE C.V. para la partida 2, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente licitación, específicamente en el inciso b) del punto 7.2 de las bases de la presente licitación el cual establece lo siguiente **"7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos: b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio Militarizado "Gral. Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León", por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del**





monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A." Lo anterior toda vez que el cheque presentado por el participante se encuentra expedido en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y no a nombre del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio Militarizado "Gral. Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León", como se solicitó en Bases.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral EXPOPRINT, S.A. DE C.V., para la partida 2 tomando en cuenta el punto 23, incisos j) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.**

En cuanto a las propuestas presentadas por la persona moral GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3, se determinó que SI CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 26 de junio del año en curso, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

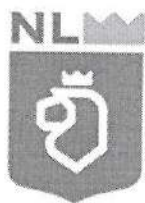
CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos, económicos y muestras físicas establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V. las partidas 2 y 3, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1,945	PAR	BOTAS COLOR NEGRO UNISEX SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$669.00	\$1,301,205.00
3	685	PIEZA	SACO COLOR GRIS PARA DAMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$849.00	\$581,565.00
	841		SACO COLOR GRIS PARA CABALLERO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$969.00	\$814,929.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica)				SUBTOTAL	\$2,697,699.00
* IVA 16%				IVA	\$431,631.84
*La adjudicación será por partidas				TOTAL	\$3,129,330.84

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó la partida 2 y 3 del suministro de uniformes para alumnos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Militarizado "Gral. Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Se informa a los participantes que para el procedimiento de devolución de sus muestras físicas cuentan con un lapso de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta para poder acudir a la devolución de sus muestras presentadas, para lo cual, el representante legal del participante de la o las partidas no adjudicadas deberá acudir a las oficinas del departamento de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración previa cita al número 81-20-20-16-39, de la Secretaría de Administración, ubicada en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León. En caso contrario y de no acudir por dichas muestras las mismas podrán ser sujetas a depuración, toda vez que LA UNIDAD CONVOCANTE no cuenta con bodega para almacén de muestras.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE
JEFA DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO
MILITARIZADO "GRAL. MARIANO ESCOBEDO" DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN. (SOLO CON VOZ)


LIC. FATIMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).


C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE
COORDINADORA DE ADQUISICIONES DEL
COLEGIO MILITARIZADO "GRAL. MARIANO
ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
(SOLO CON VOZ).


LIC. MARIA DEL SOCORRO TORRES ZAVALA.







ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENTES

1. EXPOPRINT, S.A. DE C.V.
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ.
2. GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.
C. NORMA A. GUZMÁN SILVA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-021/2024, suministro de uniformes para alumnos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Militarizado "Gral. Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.

